

# uso de datos personales



## Obligaciones de las empresas

Las organizaciones tienen la obligación de informar al ciudadano la norma para recolectar datos personales

El responsable del dato contará con una autorización para su recolección

DEBE INFORMARSE AL CIUDADANO DE MANERA EXPRESA EL FIN PARA RECOLECTAR SUS DATOS;

- 1 Para qué serán utilizados
- 2Cuál es la finalidad del tratamiento
- 3Cómo los usarán
- 4Quiénes los usarán
- 5Cuáles son los medios del tratamiento de la información

## CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

### Dato público



Dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, como sentencias judiciales

### Dato semiprivado



Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública, como la información crediticia

### Dato privado



Dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular

### Dato sensible



Dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como las creencias religiosas

Fuente: SIC / Sondeo LR Gráfico: LR-VT

## ANTECEDENTES

No todos los datos son protegidos por la Ley 1581 de 2012. La normativa establece que el régimen de protección de datos personales no será aplicable para bases de datos y archivos que tienen por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la detección del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Aquellas bases de datos que tienen también información sobre inteligencia y contrainteligencia están exentas de la protección de esta normativa.

## 4

TIPOS DE DATOS PERSONALES HAY: PÚBLICO, SEMIPRIVADO, PRIVADO Y SENSIBLES.



Siganos en:  
[www.asuntoslegales.com.co](http://www.asuntoslegales.com.co)  
Para conocer la guía de habeas data de la Superindustria.

para enviar calificaciones y termine enviando mercadeo de mi firma, pero otra es que hackee una base de datos a través de medios informáticos y la utilice para un provecho personal con ánimo delictivo", dijo a manera de ejemplo.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE  
cacosta@larepublica.com.co  
#HabeasData

formar. Con esta norma se busca obligarlo, cuando es mayoritario o controlante. Esto es importante porque, como ya mencioné, esta iniciativa propende por la protección de los minoritarios, y esta es una herramienta adicional.

¿Este proyecto podría aportar al proceso de reactivación económica?

Esta ley busca dar seguridad jurídica a los empresarios. Mucho del contenido de la norma se viene dando jurisprudencialmente, pero no hay seguridad.

La ley da garantías a los inversionistas, sobre las relaciones que va a tener con sus accionistas y administradores, con lo que puede hacer mucho más atractiva la inversión en el país, de cara a la reactivación, porque no hay que olvidar que el derecho societario es la base de los negocios y de todo.

LAURA VITA MESA  
lvita@larepublica.com.co  
#Sociedades

## Han hurtado un millón de barriles de hidrocarburos

BOGOTÁ

La empresa *Cenit* reveló que, en lo corrido del año, se han perdido cerca de un millón de barriles de hidrocarburos. La organización reportó que esto obedece al apoderamiento ilícito, pues personas no autorizadas se apropian de este elemento y sus derivados, como los biocombustibles.

Además, se reportó que a lo largo de 2021 se han descubiertas 836 válvulas ilícitas, instaladas en los ductos de transporte de hidrocarburos. Al día, en promedio, ocurren 2,5 conexiones irregulares en los oleoductos y poliductos. De esta manera, diariamente se reporta el apoderamiento de 3.033 barriles del material.

De esta pérdida diaria, "3.008 corresponden a crudo y 25 a refinados. La mayoría en los oleoductos Caño Limón Coveñas (Oclc) y Trasandino (OTA)", se puede leer en el reporte.

De los sistemas más afectados están los oleoductos OTA y Oclc, en los cuales se han encontrado más de 730 perforaciones ilegales en los municipios de El Tarra, Tibú (Norte de Santander), Barbacons y Tumaquito (Nariño). Todas las afectaciones descritas a la infraestructura de transporte de hidrocarburos representan para la industria pérdidas anuales de \$100.000 millones.

Según la Ley 1028 de 2006, en su artículo 327A, el apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados es un delito y tiene penas entre ocho y 15 años de prisión, y multas que oscilan entre 1.300 y 12.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

"La pena se disminuye de ocho a tres años de prisión y la multa de 700 a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando el apoderamiento se cometiere en volúmenes que no excedan de 20 galones o 65 metros cúbicos de gas", afirma *Cenit*.

Según la empresa, los hidrocarburos hurtados se destinan a la refinación artesanal de combustibles ilegales. El mismo procedimiento se emplea para obtener un hidrocarburo tipo nafta para comercialización y se utiliza en la minería ilegal y comercialización de crudo.

CRISTIAN ACOSTA ARGOTE  
cacosta@larepublica.com.co  
#Hidrocarburos

## 3.033

BARRILES DE HIDROCARBUROS SON HURTADOS AL DÍA POR CONEXIONES ILÍCITAS.

so son de interés para el titular de la información.

"Existen también los datos sensibles que están ligados a la intimidad de la persona: constan de información sobre su salud, identidad sexual, datos biométricos u orientación política y filosófica. Si bien todos están amparados legal y constitucionalmente, esos datos tienen más protección y su tratamiento tiene más restricciones", aseguró el experto.

Las restricciones en mención están basadas en que la información sensible no podrá ser obtenida salvo el consentimiento del titular de la información

o por orden de una autoridad judicial que esté en cumplimiento de sus funciones.

También podrán ser solicitados los datos para salvaguardar la vida del ciudadano, en caso de que esté incapacitado física o jurídicamente.

### SANCIONES

Ahora, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las empresas que hagan mal uso de los datos personales, como captar información sensible sin autorización, podrán enfrentar multas hasta de 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

"Habrá orden de suspensión de las actividades violatorias de la ley de protección de datos, posible suspensión de actividades comerciales o, inclusive, cierre total de las operaciones", explicó Villegas.

Las sanciones descritas anteriormente son solo de índole administrativa y serán dictadas por la Superindustria, dependiendo del caso. Existen, además, posibles penas de prisión, pero se trata de casos excepcionales en que la recolección de datos personales se haga con fines delictivos. "Una cosa es que yo, como docente universitario, recolecte datos de mis alumnos



Juan Pablo Liévano  
Exsuperintendente de Sociedades

"Modernizar el régimen societario, en aspectos como la protección de los socios minoritarios, fomentará la innovación empresarial, la inversión y la generación de empleo".

sarial el conflicto de interés funciona distinto.

Adicionalmente, crea ciertas acciones para proteger a los minoritarios, y la acción de opresión, con la que si el minoritario se siente oprimido por el abuso del mayoritario o el administrador, puede protegerse.

Otra novedad, y en lo que estamos en mora hace tiempo, es que muchas de las novedades de la ley SAS

María Isabel Romero es la directora del área de Derecho Corporativo en la firma Gómez-Pinzón Abogados.

Gómez-Pinzón Abogados

se traspasan a otros tipos sociales, para que puedan, por ejemplo, tener accionista único.

Y trae también temas de simplificación relacionados con los trámites ante la Superintendencia.

¿Cuáles son las principales novedades en materia de conflicto de interés?

Se crea una figura que actualmente no existe en la ley, y es que cuando un accionista esté en conflicto de interés tiene que ponerlo de presente. Hoy en día quien está en conflicto es solamente el administrador, pero muchas veces los accionistas pueden actuar de manera perjudicial para la sociedad y no tienen deber de in-

